



**MÓNICA SERRANO LIMÓN, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO,**

DECRETO 256/19

Vista la convocatoria para la adjudicación de la explotación de las barras-bar que se situarán en el Molino de la Solana y en la aldea de El Puerto de La Laja, durante las Fiestas a celebrar los días 3 y 24 de agosto de 2019, respectivamente., de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la indicada convocatoria para proceder a la adjudicación de dicha barra-bar.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En El Granado a la fecha de la firma

Mónica Serrano Limón

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV6QSMKZEBU37KET25YRIQPFQ	Fecha	22/07/2019 13:06:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMKZEBU37KET25YRIQPFQ	Página	1/1





Ayuntamiento de
El Granada

N.º Expte: 2019/UYD_02/000004

**REQUISITOS DE ACCESO A LA OCUPACIÓN EN PRECARIO DE LA
EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS- BAR QUE SE INSTALARÁN EN EL MOLINO Y
EN EL PUERTO DE LA LAJA, LOS DÍAS 3 Y 24 DE AGOSTO DE 2019
RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MOLINO Y DEL
PUERTO DE LA LAJA**

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de El Granada establece los requisitos que deben reunir las personas interesadas en obtener una cesión temporal en precario de la explotación de las barras-bar que se situarán en el Molino de la Solana y en la aldea de El Puerto de La Laja, durante las Fiestas a celebrar los días 3 y 24 de agosto de 2019, respectivamente.

El tiempo de duración es de dos días, días 3 y 24 de agosto de 2019 concretamente, el uso se entenderá realizado en la modalidad de ocupación en precario y expirará en todas sus consecuencias trascurrido dicho plazo.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas se atenderán en el siguiente orden:

PRIMER BLOQUE: personas físicas y jurídicas de la localidad que se encuentren desarrollando actividades recogidas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en epígrafes relacionados con la actividad a desarrollar; por tanto, de alta en este impuesto en alguno de estos epígrafes, así como de alta en la Seguridad Social.

SEGUNDO BLOQUE: las Asociaciones, Hermandades o entidades similares de la localidad sin ánimo de lucro.

TERCER BLOQUE: personas de la localidad.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento desde el día 22 de julio, hasta el 30 de julio de 2019; la presentación de solicitudes se cerrará el día 30 de julio a las 12,30 horas.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMKZF4G2KSM7Q47EDYX7OA	Fecha	22/07/2019 13:06:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMKZF4G2KSM7Q47EDYX7OA	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granado

N.º Expte: 2019/UYD_02/000004

**3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL CASO DE QUE SE RECIBAN
VARIAS SOLICITUDES**

Se adjudicará primero entre los/as solicitantes del primer bloque, si no existiesen solicitudes en este bloque se pasará a adjudicar entre los del segundo bloque y si no existiesen solicitudes en este bloque pasará a adjudicarse entre las personas de la localidad que lo soliciten que se incluyen en el tercer bloque. El procedimiento de adjudicación será mediante sorteo público el día 30 de julio a las 13,30 horas, en el Ayuntamiento de El Granado, en el supuesto de que concurriese más de una solicitud por bloque.

En El Granado a la fecha de la firma

Mónica Serrano Limón

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV6QSMKZF4G2KSM7Q47EDYX7OA	Fecha	22/07/2019 13:06:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMKZF4G2KSM7Q47EDYX7OA	Página	2/2

